Adenda Nº01 al Contrato Nº 163/ 2011
Licitación Pública Nacional Nº 17/2011
"Adquisición de Medicamentos e Insumos para Contingencia de Dengue – Infecciones Respiratorias Agudas "
ID Nº 221.456

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR Social, domiciliada en la calle Pettirossi y Brasil de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cédula de Identidad Nº1.092.870,, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con RUC Nº80001446-4, domiciliada en la Avenida Pastora Céspedes Nº y Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Daniel Chamorro Jure, con Cédula de Identidad N°794.097, según Poder Especial Nº08 otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola con Registro Nº409, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al "**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CONTINGENCIA DE DENGUE-INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS** del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Considerando: Que, La Contratante ha llamado a la Adquisición de Medicamentos e Insumos para Contingencia de Dengue-Infecciones Respiratorias Agudas del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Que, conforme a la Resolución S.G. Nº239 de fecha 03 de Abril de 2012 se procede a autorizar la Ampliación del 20% del contrato suscripto con la firma VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A respecto al Ítem 52 Guante de Procedimiento Mediano, y el Ítem 53 Guante Quirurgico Estéril por el Monto de Guaraníes Setenta y Cinco Millones Novecientos Mil (Gs. 75.900.000) y la Extensión de la Vigencia contractual hasta el 31 de Agosto de 2012. El Plazo de entrega del Ítem 52 y del Ítem 53 se computa a partir de la firma de la presente Adenda al Contrato. La mencionada resolución no modifica las demás Clausulas del Contrato principal, las cuales permanecerán vigentes e invariables.-

Por tanto, las Partes acuerdan suscribir la presente ADENDA de Ampliación al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Agosto de 2012.-

Clausula 2ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEM	Código del Catálogo	Descripción	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
52	41132 03-001	Guante de Procedimiento	Mediano, Hipoalergénico, de latex resistente. Resistente a la prueba de la calza(oferta es por unidad) Presentacion en caja		Caja de 100 undiades		CML SQLTER ANGNU SANUG ARDKE VENOLL - NIPRO	MALASIA - URUGUAY - CHINA - JAPONUSA - TAILA	1	Unidad	200.000	297	59.400.000

VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.
Víctor Daniel Chamorro Jure

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

						NDIA - BRASIL					
53	42132205-001	Guante quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 1/2 en pares, irrompible en la prueba de la calza (Ofertar pares de guantes dentro de cada envase esteril individual)	Envase esteril individual	CML SQLTER ANG NUSAN UGARD KEVEN OLL - NIPRO	MALASIA - URUGUAY - CHINA - JAPONUSA - TAILANDIA - BRASIL	1	Unidad	10.000	1.650	16.500.000
										Total Adjudicado:	75.900.000

El Monto Ampliado del Contrato conforme a la Resolución de Ampliación es de Guaraníes Setenta y Cinco Millones Novecientos Mil (Gs.75.900.000); la acreditación se hará en la cuenta del Banco Regional S.A.E.C.A, en la Cta Cte Nº 1101676.-

Clausula 3ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos del Ítem 52 y del Ítem 53, se realizará de la siguiente manera:
PLAN DE ENTREGA

Cantidad de entregas y porcentaje	**Plazo de entrega**	**Lugar de entrega**
Única Entrega 100% del Item 52 Guante de Procedimiento	05 días a partir de la recepción D e la Orden de Compra por parte del Proveedor	Parque Sanitario del MSP y BS
Única Entrega 100% del Item 53 Guante Quirurgico	60 días a partir de la firma de la Adenda del contrato	Parque Sanitario del MSP y BS

Los medicamentos e insumos a ser entregados en los parques sanitarios, deberán coincidir con la contramuestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Los Oferentes deberán comunicar a la Dirección de Logística de la DGGIES el día de la entrega de los productos adjudicados con por lo menos con 7(siete) días de antelación de manera a confeccionar el cronograma de recepción para mejor organización del Parque Sanitario.

Clausula 4ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.
Víctor Daniel Scavone Jara

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo contrato y a la presente adenda es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en esta Adenda.

Clausula 5ª: Que, las PARTES ACUERDAN modificar la clausula 13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ÍTEM	Códigos del Catálogo	Descripción	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación Primaria	Presentación Secundaria	Marca del Producto	Procedencia	Relación de Medida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
52	42132203-001	Guante de Procedimiento	Mediano, Hipoalergénico, de latex resistente. Resistente a la prueba de la calza(oferta es por unidad) Presentacion en caja		Caja de 100 undiades		CML SQLTER ANGNU SANUG ARDKE VENOLL - NIPRO	MALASIA - URUGUAY - CHINA - JAPONUSA - TAILANDIA - BRASIL	1	Unidad	200.000	297	59.400.000
53	42132205-001	Guante quirurgico	de látex natural, espesor de 0,2 a 0,3 mm, antideslizante, óptima sensibilidad, N° 7 1/2 en pares, irrompible en la prueba de la calza (Ofertar pares de guantes dentro de cada envase esteril individual)		Envase esteril individual		CML SQLTER ANG NUSAN UGARD KEVEN OLL - NIPRO	MALASIA - URUGUAY - CHINA - JAPONUSA - TAILANDIA - BRASIL	1	Unidad	10.000	1.650	16.500.000
												Total Adjudicado:	75.900.000

Clausula 6ª: Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADENDA permanecen vigentes e invariables.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del año 2012.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud

Firmado por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez , con Cedula de Identidad Nº1.092.870, (en nombre del Comprador)

VICENTE SCAVONE & CIA. C. e I.S.A.
Chamorro Jure

Firmado por VICENTE SCAVONE & CIA., el Señor el Víctor Daniel Chamorro Jure, C.I.N°794.097, (en nombre del Vendedor)